Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA ANEXO CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA ÁREA MUJER Y TRABAJO "PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0056/X REG.

PUERTO MONTT, 30 DE MAYO DE 2017

VISTOS:

Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 20.981 de Presupuestos para el Sector Público año 2017; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento contenido en Decreto Supremo Nº 250/2004, Resolución Exenta Nº10 del año 2017 de Contraloría General de la República, Resolución No. 2426 de 28 Octubre de 2016 - Directora (T y P) (S) SERNAMEG que establece orden de subrogancia y otorga Nombramiento en el cargo de Directora Regional (S) y la Resolución Exenta N° 3144-2016, que aprueba el Presupuesto del SERNAMEG para regiones Año 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3. Que, entre sus múltiples funciones y a través del programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"**, el SERNAMEG tiene como objetivo estratégico, fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar. Esto lo hace contribuyendo a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado de las mujeres jefas de hogar y a través del mejoramiento de competencias y habilidades en las mujeres para el desarrollo de sus emprendimientos.

4. Que, la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad y que éstas son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

5. Que, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, entre otras, con la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

6. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Fresia suscribieron con fecha 30 de Diciembre de 2016, un convenio aprobado por Resolución Exenta de SERNAMEG N° 0009 de fecha 03 de enero de 2017, para la transferencia de fondos y ejecución del "**PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"** en la comuna, con duración hasta el 31 de diciembre del presente año, y en el que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene la calidad de convocante y cofinanciador y la I. Municipalidad de Fresia la de entidad ejecutora y cofinanciadora.

7. Que, considerando la necesidad imperiosa, para efectos de resguardar el debido respeto de los derechos de protección a la maternidad de las trabajadoras, de aumentar el presupuesto del Programa destinado a Gastos en Personal Operacional para financiar el reemplazo de una funcionaria que ejercerá los citados derechos durante el presente periodo de ejecución, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Fresia suscribieron un anexo del convenio principal, que da cuenta del citado aumento de dineros, los que fueron autorizados por Resolución Exenta N° 0532 del Nivel Central del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 10 de Marzo de 2017.

RESUELVO:

1. Apruébase con esta fecha el anexo de Convenio suscrito con fecha 30 de Marzo de 2017, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Fresia, en el que se establece la intención de incrementar el presupuesto asignado originalmente en los términos que en él se señala y cuyo tenor es el siguiente:

ANEXO/ CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN/ DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG REGIÓN DE LOS LAGOS/E/ "ILUSTRE DE MUNICIPALIDAD DE FRESIA"/ ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG/ PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Puerto Montt, a 30 de Marzo de 2017 entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Los Lagos, representada por su Directora Regional (s) doña María Angélica Palma Cerda, cédula nacional de identidad de identidad N° 10.077.893-9 ambos con domicilio en calle Alcalde N° 510 comuna de Puerto Montt, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Fresia,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 69.220.400-k, representada por su Alcalde don Rodrigo Ernesto Guarda Barrientos, cédula nacional de identidad Nº 8.228.093-6, ambos con domicilio en Calle San Francisco Nº 124, comuna de Fresia, se celebra el siguiente anexo de convenio del convenio de ejecución:

PRIMERA: **Objeto**

El SERNAMEG y la Municipalidad por este acto, acuerdan un anexo del convenio de ejecución celebrado con fecha 30 de Diciembre de 2016, y aprobado por el SERNAMEG

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

mediante Resolución Exenta N° 0009/X REG. de fecha 03 de Enero de 2017, con el objeto de incrementar el aporte efectuado por el Servicio en la suma respectiva para efectos de financiar el reemplazo de una funcionaria que se encuentra haciendo uso de su permiso pre y post natal. Dicho incremento en el aporte fue autorizado por Resolución Exenta Nº 532 de fecha 10 de Marzo de 2017.

SEGUNDA: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan anexar al convenio principal las disposiciones que a continuación se detallan:

1. En las Normas Específicas por área programática, Programa Mujeres Jefas de Hogar, cláusula CUARTA, letra b), b.1, de los Compromisos Financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género, increméntese el ítem 20 correspondiente a Gastos en Personal Operacional, **sub ítem 21** correspondiente a Personal a Honorarios en la suma de $2.730.000 (dos millones setecientos treinta mil pesos).

2. Entiéndase modificado en las Normas Específicas por área programática, Programa Mujeres Jefas de Hogar, cláusula CUARTA del convenio principal todo aquello que diga relación con el aporte total del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el que se entiende incrementado en la suma indicada en el presente anexo.

TERCERA: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente anexo, así como del convenio principal al cual accede, es hasta el día 31 de Diciembre del año 2017.

CUARTA: Constancia

Las partes acuerdan, que todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

QUINTA: Domicilio

Las partes, para todos los efectos legales que pudieran derivarse de este instrumento, fijan domicilio en la comuna de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTA: Vigencia

La presente modificación entrará en vigencia a partir de la suscripción del presente convenio, siempre que la resolución que lo aprueba se encuentre totalmente tramitada.

SEPTIMA: Personerías

Las facultades de doña **María angélica Palma Cerda** como Directora Regional (S) de SERNAMEG Los lagos, consta en la Resolución Nº 2426 de 28 Octubre de 2016 - Directora (T y P) (S) SERNAMEG que establece orden de subrogancia y otorga Nombramiento en el cargo de Directora Regional (S), y su facultad para suscribir el

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

presente instrumento, de la Resolución Nº 629, de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **Rodrigo Guarda Barrientos** para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia como Alcalde, consta en Decreto Municipal Nº 3457 de fecha 12 de Diciembre del año 2016.

OCTAVA: Suscripción y Firmas

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de SERNAMEG, uno en poder de del Municipio.

MARIA ANGELICA PALMA CERDA / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DE LOS LAGOS/ RODRIGO GUARDA BARRIENTOS/ ALCALDE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE / FRESIA

2. Impútese el gasto que demande la suscripción del presente anexo de convenio al Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto aprobado para el año 2017, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

MARIA ANGELICA PALMA CERDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGION DE LOS LAGOS

MAPC/NPZ
Distribución:
-Fiscalía
-Dpto. De Adm. y Finanzas.
-D.R. X Region
-Of. de Partes

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Res. 56
30.05.2017.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ANEXO

CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG REGIÓN DE LOS LAGOS

E

"ILUSTRE DE MUNICIPALIDAD DE FRESIA"

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Puerto Montt, a 30 de Marzo de 2017 entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Los Lagos, representada por su Directora Regional (s) doña María Angélica Palma Cerda, cédula nacional de identidad de identidad N° 10.077.893-9 ambos con domicilio en calle Alcalde N° 510 comuna de Puerto Montt, en adelante el **"SernamEG"**, por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Fresia,** en adelante, **"el Municipio"** o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. Nº 69.220.400-k, representada por su Alcalde don Rodrigo Ernesto Guarda Barrientos, cédula nacional de identidad Nº 8.228.093-6, ambos con domicilio en Calle San Francisco Nº 124, comuna de Fresia, se celebra el siguiente anexo de convenio del convenio de ejecución:

PRIMERA: Objeto

El SERNAMEG y la Municipalidad por este acto, acuerdan un anexo del convenio de ejecución celebrado con fecha 30 de Diciembre de 2016, y aprobado por el SERNAMEG mediante Resolución Exenta N° 0009/X REG. de fecha 03 de Enero de 2017, con el objeto de incrementar el aporte efectuado por el Servicio en la suma respectiva para efectos de financiar el reemplazo de una funcionaria que se encuentra haciendo uso de su permiso pre y post natal; Dicho incremento en el aporte fue autorizado por Resolución Exenta Nº 532 de fecha 10 de Marzo de 2017.

SEGUNDA: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan anexar al convenio principal las disposiciones que a continuación se detallan:

1. En las Normas Específicas por área programática, Programa Mujeres Jefas de Hogar, cláusula CUARTA, letra b), b.1, de los Compromisos Financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género, increméntese el ítem 20 correspondiente a Gastos en Personal Operacional, **sub ítem 21** correspondiente a Personal a Honorarios en la suma de $2.730.000 (dos millones setecientos treinta mil pesos).

2. Entiéndase modificado en las Normas Específicas por área programática, Programa Mujeres Jefas de Hogar, cláusula CUARTA del convenio principal todo aquello que diga relación con el aporte total del Servicio Nacional de la Mujer y

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROLETRA

la Equidad de Género, el que se entiende incrementado en la suma indicada en el presente anexo.

TERCERA: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente anexo, así como del convenio principal al cual accede, es hasta el día 31 de Diciembre del año 2017.

CUARTA: Constancia

Las partes acuerdan, que todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

QUINTA: Domicilio

Las partes, para todos los efectos legales que pudieran derivarse de este instrumento, fijan domicilio en la comuna de Puerto Montt y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTA: Vigencia

La presente modificación entrará en vigencia a partir de la suscripción del presente convenio, siempre que la resolución que lo aprueba se encuentre totalmente tramitada.

SEPTIMA: Personerías

Las facultades de doña **María angélica Palma Cerda** como Directora Regional (S) de SERNAMEG Los lagos, consta en la Resolución Nº 2426 de 28 Octubre de 2016 - Directora (T y P) (S) SERNAMEG que establece orden de subrogancia y otorga Nombramiento en el cargo de Directora Regional (S), y su facultad para suscribir el presente instrumento, de la Resolución Nº 629, de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **Rodrigo Guarda Barrientos** para representar a la Ilustre Municipalidad de Fresia como Alcalde, consta en Decreto Municipal Nº 3457 de fecha 12 de Diciembre del año 2016.

OCTAVA: Suscripción y Firmas

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de SERNAMEG, uno en poder de del Municipio.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGION DE LOS LAGOS

MARÍA ANGÉLICA PALMA CERDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA

VISADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL - X REGIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL